

RESOLUCION C. S. N°

147

JOSÉ C. PAZ,

14 NOV 2023

VISTO:

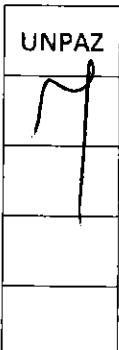
El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Memorando de entendimiento suscripto por ésta UNIVERSIDAD y el INSTITUTO SUPERIORE DI SANITÁ, el Expediente N° 90/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO elevó a la SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES un proyecto de Memorando de Entendimiento entre esta UNIVERSIDAD (UNPAZ) y el INSTITUTO SUPERIORE DI SANITÁ (ISS).

Que, posteriormente, la SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES giró a la SECRETARÍA GENERAL dicho proyecto de Carta de Intencion.

Que ambas partes tienen la intención de estrechar vínculos y contribuir al desarrollo del intercambio en el campo de actividades comunes de enseñanza, investigación, académicas, culturales, de extensión, asesoramiento, consultorías, servicios y conexas.



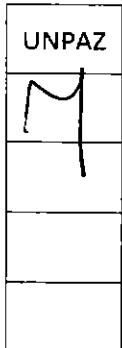
Que el citado convenio tiene como finalidad establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social.

Que, asimismo, el citado Convenio que como actividades conjuntas se encuentran en marcha la colaboración entre el Instituto de Estudios para el desarrollo Productivo y la Innovacion (IDEPI) de la UNPAZ y el Laboratorio Europeo de Referencia 8EURL) para E. Coli en el ISS.

Asimismo, las partes acuerdan celebrar convenio específicos por separado para su personal a fin de participar en el desarrollo profesional y en actividades de investigación cooperativa, a través de programas de intercambio y cooperación entre las instituciones.

Que el 13 de julio de 2023 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio, que como anexo I forma parte de la presente.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Convenio Marco.



Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

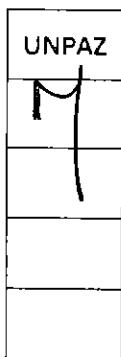
Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la suscripción del memorando de entendimiento, suscripto en español y en inglés, por ésta UNIVERSIDAD y el INSTITUTO SUPERIORE DI SANITÁ firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 13 de julio de 2023 que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.



MC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ABOG. DIARIO MUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 1147

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Entre

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**, en adelante "UNPAZ" con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem 4731, B1665KMB José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por su Rector Dario E. Kusinsky.

Y

El **ISTITUTO SUPERIORE DI SANITÀ**, en adelante "ISS", un Organismo Público Italiano, numero de VAT 0365773100, ubicada en Roma, Italia, con domicilio en 299 Viale Regina Elena, 00161, representada por su Presidente, Silvio Brusaferro

UNPAZ e ISS ambas denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**LA PARTE**"

CONSIDERANDO

- La Universidad Nacional de José C. Paz, Buenos Aires fue creada el 29 de diciembre de 2009 por Ley 26577. La UNPAZ entiende a la educación superior como un bien público y un derecho social que resulta fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de la región, y para el fortalecimiento del Estado de Derecho y de los valores democráticos en el conjunto de la sociedad.
La UNPAZ tiene por misión la enseñanza en la educación superior, así como la producción y difusión del conocimiento que contribuyen al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de la equidad social y el desarrollo, promoviendo el cuidado del ambiente, la equidad, la inclusión y la movilidad social ascendente, a través de la ampliación de oportunidades que brinda la educación superior.
El objetivo de esta casa de estudios es garantizar la gratuidad de enseñanza de grado y el acceso a la universidad pública, libre y gratuita asegurando la igualdad de oportunidades y posibilidades, desarrollando una apertura plural sin discriminación alguna hacia todos los sectores de la sociedad.
- El Istituto Superiore di Sanità es la principal institución de investigación en el ámbito de la salud pública en Italia, y el principal organismo técnico y científico del Servicio Nacional de Salud italiano.
El ISS tiene como misión promover y proteger la salud pública a través de la investigación, la vigilancia, la regulación, el control, la prevención, la comunicación, el asesoramiento y la capacitación. El ISS lleva a cabo actividades de investigación a nivel nacional e internacional, y participa en varias actividades internacionales, incluido el apoyo científico y técnico a la Comisión Europea y sus Estados miembros. El ISS puede celebrar convenios, acuerdos y contratos con autoridades públicas, privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento de su misión.

POR LO TANTO, en consideración de las premisas, se ha acordado lo siguiente:

Artículo 1. Objeto

El objeto de este convenio es promover la cooperación en actividades educativas, científicas y de desarrollo profesional entre la Universidad Nacional de José C. Paz y el Istituto Superiore di Sanità

Artículo 2. Actividades conjuntas

La Universidad Nacional de José C. Paz y el Istituto Superiore di Sanità acuerdan desarrollar una relación de cooperación que se basa en la independencia de ambas partes y en el entendimiento de que los representantes del personal de cada institución colaborarán en las actividades educativas y de capacitación que provean beneficios mutuos para ambas instituciones. Actualmente se encuentra en marcha una colaboración entre el Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación (IDEP) de la Universidad Nacional de José C. Paz y el Laboratorio Europeo de Referencia (EURL) para E. coli en el ISS. Esta colaboración se basa en un proyecto de investigación común sobre la investigación de las interacciones entre los bacteriófagos convertidores de Stx y las monocapas de células Vero.

1. La Universidad Nacional de José C. Paz y el Istituto Superiore di Sanità acuerdan trabajar para celebrar convenios específicos por separado para su personal a fin de participar en el desarrollo profesional y en actividades de investigación cooperativa.
2. Los fines antes mencionados se lograrán a través de programas de intercambio y cooperación, y estas actividades se realizarán dentro de los límites de las leyes, reglamentos y limitaciones financieras que correspondan a ambas partes. Cada programa de intercambio debe ser regulado por separado en un acuerdo específico.

El "MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO" tendrá una duración de cinco (5) años; a partir de la fecha de su suscripción. "LAS PARTES" podrán rescindir este acuerdo mediante notificación por escrito a la otra parte con una antelación de seis meses. Si es necesaria una prórroga del acuerdo, ambas partes deben discutir la renovación al menos seis meses antes de su vencimiento.

La terminación del presente "MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO" no afectará a los programas y proyectos establecidos en convenios específicos hasta que éstos sean concluidos.

El Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ mantendrá este acuerdo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ

El Presidente del ISTITUTO SUPERIORE DI SANITÀ mantendrá este acuerdo en el ISTITUTO SUPERIORE DI SANITÀ

Firmado:

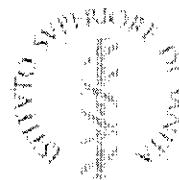
Rector:
Dario E. Kasinsky

Fecha de firma:
Universidad Nacional de José C. Paz
Buenos Aires, Argentina

Presidente:
Silvio Brusafetro

Fecha de firma:
Istituto Superiore di Sanità
Roma, Italia

13 JUL 2023



MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

Between

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ (Hereinafter referred to as "UNPAZ") placed in Leandro N. Alem 4731, B1665KMB José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, Argentina and REPRESENTED BY its Rector Dario E. Kusinsky

And

ISTITUTO SUPERIORE DI SANITÀ (Hereinafter referred to as "ISS"), an Italian Public Body VAT number 0365773100, based in Rome, Italy, 299, Viale Regina Elena, post code 00161, represented by its President, Silvio Brusafetro

UNPAZ and ISS are collectively referred to hereinafter as the "Parties" and individually as the "Party".

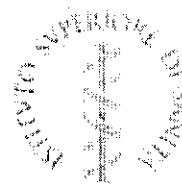
WHEREAS

- Universidad Nacional de José C. Paz, Buenos Aires was created by Law 26577 on December 29th, 2009. At UNPAZ we consider higher education as a public good and social right, key to the economic, cultural and social development of our area as well as for the strengthening of the rule of law and democratic values of our society.
 - o Our mission is higher education teaching. Together with education, we are committed to the production and promotion of knowledge that can contribute to the development of our region in pursuit of social equity and development, and the promotion of environmental protection, equity, inclusion, and upward social mobility. Consequently, we work on expanding the opportunities that higher education can create.
 - o Our university is committed to granting individuals access to free, public and open university education in undergraduate studies. We want to ensure equal opportunities and possibilities through the development of a non-discriminatory, plural opening to the different sectors of society.
- Istituto Superiore di Sanità is the main research institution in the field of public health in Italy, and the leading technical and scientific body of the Italian National Health Service.
- ISS's mission is to promote and protect public health through research, surveillance, regulation, control, prevention, communication, counselling and training. ISS carries out research activities at national and international levels, and it is involved in several international activities, including scientific and technical support to the European Commission and its Member States.
- ISS can conclude conventions, agreements and contracts with public, private, national and international authorities in order to fulfill its mission;

NOW, THEREFORE, in consideration of the premises, it has been agreed as follows:

Article 1. Purposes

The purpose of this agreement is to promote cooperation in educational, scientific and professional development activities between Universidad Nacional de José C. Paz and Istituto Superiore di Sanità.



Article 2. Performance

Universidad Nacional de José C. Paz and Istituto Superiore di Sanità agree to develop a cooperative relationship that is based on both parties maintaining their independence and on the understanding that staff representatives from each institution will collaborate in educational and training activities that provide mutual benefits to both institutions. A collaboration is already ongoing between the Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación (IDEPI) of the Universidad Nacional de José C. Paz and the European Reference Laboratory (EURL) for *E. coli* at the ISS. Such a collaboration is based on a common research project on the investigation of the interactions between Sct-converting bacteriophages and the monolayers of Vero cells.

1. Universidad Nacional de José C. Paz and Istituto Superiore di Sanità agree to work to make separate arrangements for their staff to participate in professional development and cooperative research activities.
2. The above-mentioned goals will be accomplished through programs of exchange and cooperation, and these activities will be conducted within the limits of the laws, regulations and financial limitations that pertain to both parties. Each program of exchange has to be regulated by separate agreement.

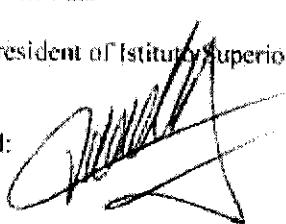
The present MoU shall come into force on the date of signature and shall remain in force five (5) years. Either party can terminate this agreement by giving six months' written notice to the other party. If an extension of the agreement is necessary, both parties must discuss the renewal at least six months prior to its expiration.

The termination of the present MoU will not affect to the programmes and projects established in specific agreements until they are finished.

The Dean of Universidad Nacional de José C. Paz will maintain this agreement at Universidad Nacional de José C. Paz.

The President of Istituto Superiore di Sanità will maintain this agreement at Istituto Superiore di Sanità

Signed:



Rector:
Dario E. Kusinsky

Date Signed:
Universidad Nacional de José C. Paz
Buenos Aires, Argentina

President:
Sergio Brusafetro

Date Signed: July 13, 2023
Istituto Superiore di Sanità
Rome, Italy